UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 14/2014 - ID N° 280.331

Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum

En la ciudad de Villarrica, a los 06 días del mes de Octubre de 2014, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Intervención N° 21/2014 de fecha 26 de Junio de 2014, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Lidia Galeano, Asesora de Auditoría de la Intervención; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para la **Contratación Directa Nº 14/2014 – Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum ID N° 280.331**, de conformidad a exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 14/2014 para la Contratación Directa Nº 14/2014 – Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum.-
- Los documentos referentes a la solicitud de prórroga de fecha de apertura de sobres (Notas a la DNCP, Actas de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y N° 2).-
- Notas de solicitud de documentos.-
- Notas de respuesta a solicitud de documentos.-
- Planilla de control de documentos.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Planilla de verificación de Capacidad financiera.-

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 11 de Setiembre de 2014, se ha recepcionado la oferta de la firma PROVIN de Félix Edgardo Cano (Lote 3) y de DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo (Lote 3) según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 18/09/2014, según consta en el Expediente Nº 325410/2014 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la segunda fecha prevista para la Apertura de ofertas, 18 de Setiembre de 2014, se deja constancia en el Acta de recepción de ofertas correspondiente, que se ha recepcionado la oferta de las empresas PROVIN de Félix Edgardo Cano (Lote 3), DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo (Lote 3) y Oliservice S.R.L. (Lote 2). Al no contar con un mínimo de tres ofertas en cada lote del llamado a contratación, se procedió a enviar una segunda solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 25/09/2014, según consta en el Expediente Nº 325410/2014 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 25 de Setiembre de 2014 se cuenta con la oferta de las empresas PROVIN de Félix Edgardo Cano (Lote 3), DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo (Lote 3), Oliservice S.R.L. (Lote 2) y TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar. Teniendo en cuenta las dos prórrogas de fecha realizadas, habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes por cada lote y en cumplimiento con lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente indica: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación", se procedió a realizar la apertura de los sobres de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 14/2014 de los documentos presentados por cada empresa participante.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a contratación, citando los documentos de la oferta recibida e indicando que el precio unitario y total de los bienes se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de las ofertas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **PROVIN de Félix Edgardo Cano**
  Al realizar el análisis a los documentos presentados, se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida. El monto de dicha Garantía es inferior al porcentaje solicitado en el procedimiento a contratación y no cubre el 5% exigido en el punto 14 Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).
  Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial.

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **OLISERVICE S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- <u>Aspecto Económico</u>

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando la Planilla de Precios de la oferta y el Cuadro Comparativo de Precios.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente indica: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; habiendo agotado las instancias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

al realizar las prórrogas de apertura de sobres y ante la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, **el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 14/2014 - Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum ID N° 280.331, recomienda:**

- **ADJUDICAR el Lote 1** del procedimiento a Contratación Directa Nº 14/2014 - Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum ID N° 280.331 a la empresa **TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar** con **RUC N° 3566496-7**, por un monto máximo de **Gs. 10.640.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos cuarenta mil), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.
- **ADJUDICAR el Lote 2** del procedimiento a Contratación Directa Nº 14/2014 - Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum ID N° 280.331 a la empresa **OLISERVICE S.R.L.** con **RUC N° 80021141-3**, por un monto máximo de **Gs. 2.760.000.- (Guaraníes dos millones setecientos sesenta mil), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.
- **ADJUDICAR el Lote 3** del procedimiento a Contratación Directa Nº 14/2014 - Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum ID N° 280.331 a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** con **RUC N° 2237441-8**, por un monto máximo de **Gs. 1.966.995.- (Guaraníes un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cinco), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.

Para el **Lote 3**, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el procedimiento a contratación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular N° 3 de fecha 02/03/2006 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha considerado reducir las cantidades inicialmente solicitadas en los ítems que se indican, los cuales quedan de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Clip Nro. 03. Caja de 100 unidades	**251**
2	Clip Nro. 08. Caja de 100 unidades	**252**
3	Carpetas Colgantes con orejera porta nombre, con herraje de metal inoxidable, varillas metálicas, con cobertura plástica.	**453**

Las cantidades solicitadas en los demás ítems del citado lote no sufren modificaciones.

El monto adjudicado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Napoleón Velázquez Moreira
Director Interino - Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Lidia Galeano
Asesora de Auditoría de la Intervención

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José L. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora - Ad Referéndum
ID 280.331
Planilla de Control de Documentos

DOCUMENTOS	PROVIN	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.	TECHNO INFO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No cumple. El monto de la Garantía es inferior al porcentaje solicitado. No cubre el 5% exigido en el punto 14 Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**			No aplica	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	---	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	---	Cumple

	PROVIN	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.	TECHNO INFO
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	---	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	---	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	---	No aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	---	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA PARA EL LOTE 2.	No aplica	No aplica	---	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No aplica	No aplica		No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---	---	Cumple	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	---	---	Cumple	---
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---	---	Cumple	---
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	---	---	Cumple	---
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA PARA EL LOTE 2.	---	---	Cumple	---

	PROVIN	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.	TECHNO INFO
Otros documentos.				
Presentar documentos que demuestren provisiones de bienes referentes a útiles de oficina e insumos para fotocopiadoras e impresoras, en el periodo comprendido entre los últimos tres (3) años, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta	No presenta	No aplica	No presenta

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Lic. Napoleón Velázquez Moreira
Director Interino - Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Lidia Galeano
Asesora de Auditoría de la Intervención

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones